

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2018-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNÁN MARÍN ZULUAGA
DEMANDADO: MARIBEL MARTÍNEZ VEGA

El Despacho **Aprueba El Avalúo Presentado** Al no haber sido objetado dentro del término de Ley por la demandada y además por considerarse que reúne los requisitos de Ley sin que se esté vulnerando el patrimonio económico de la propietaria del inmueble,

Señalar como Honorarios al perito evaluador la suma de \$ 1'800.000 = los que deben ser cancelados por el demandante con cargo a las costas del proceso antes de la audiencia de remate de bienes respectiva.

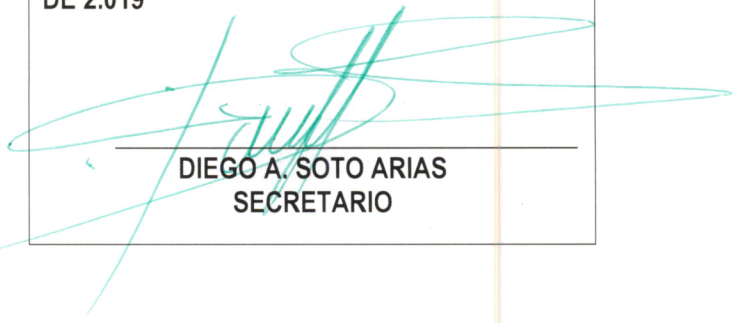
NOTIFIQUESE

LA JUEZ


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
**ESTADO No. 052 de fecha JUNIO 28
DE 2.019**


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO